



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8342406 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Centro De Innovación Agroindustrial y de Servicios
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8342406 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de septiembre del 2025
FECHA DE INICIO	18 de septiembre del 2025
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses y catorce (14) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Luz Yohanna Muñoz Hernández
CC	43986684



LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Boyacá. Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicio
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.196.667)
FORMA DE PAGO	Mensual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2825 del 12 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	63225 del 18 de septiembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.196.667)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.196.667)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.196.667)
SUPERVISOR	KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Apoyar a la Subdirección del centro de formación profesional en la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina, a nivel municipal y de su zona de influencia.	Si	LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ
2. Apoyar a la Subdirección en la planificación y ejecución de diálogos territoriales con la población campesina y	No se requirió el cumplimiento	



trabajadores de la economía popular, en concordancia con los lineamientos entregados por la dirección Nacional del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.		
3. Colaborar a la Subdirección de centro en la focalización y concertación de los servicios institucionales que den respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, así como en el seguimiento a éstas cuando sea requerido, bajo los lineamientos establecidos por las estrategias CampeSENA y Full Popular.	Si	LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ
4. Apoyar a la Subdirección del Centro de Formación en la gestión de convenios, alianzas y/o acuerdos con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, en pro del desarrollo de los programas de formación, emprendimiento, innovación y del fortalecimiento de las iniciativas productivas generadas por los trabajadores de la economía popular y de la población campesina.	Si	LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ
5. Identificar y gestionar a nivel local y regional espacios y mecanismos de comercialización y/o intercambio de saberes para	Si	LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ



<p>la participación de los trabajadores de la economía popular y de la población campesina, atendidos por las estrategias CampeSENA Y Full Popular.</p>		
<p>6. Colaborar con la Subdirección del Centro de Formación y el Despacho regional en la construcción del proyecto zonal para gestión del conocimiento con base en los lineamientos establecidos por la Dirección del sistema nacional de formación para el trabajo- Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</p>	<p>No</p>	
<p>7. Apoyar a la Subdirección de centro en la articulación intrainstitucional de acciones y servicios con los programas, proyectos y estrategias institucionales como SENNOVA, TECNOPARQUE, SERVICIOS TECNOLOGICOS, AULAS MOVILES, EMPRENDIMIENTO y FONDO EMPRENDER entre otros, en beneficio de los trabajadores de la economía popular y de la población campesina.</p>	<p>Si</p>	<p>LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ</p>
<p>8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA Y Full Popular: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>Si</p>	<p>LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ</p>



<p>9. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo y presupuestal del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>Si</p>	<p><u>LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ</u></p>
<p>10. Apoyar a la Subdirección de Centro de Formación en el proceso de planeación de la ejecución de las estrategias CampeSENA y Full Popular con base en los lineamientos entregados por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</p>	<p>Si</p>	<p><u>LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ</u></p>
<p>11. Participar en eventos de carácter estratégico y técnico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, regional o centro de formación profesional, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo perteneciente al Centro de Formación Profesional a fin de poder asegurar la unidad operativa en</p>	<p>Si</p>	<p><u>LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ</u></p>



torno a la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular.		
12. Presentar informe cualitativo a la subdirección de centro sobre las necesidades dificultades presentadas por los diferentes actores a nivel territorial, así como de las alianzas generadas; como aporte para la realización del Comité Articulador Regional CAMPESENA.	Si	LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales al supervisor del contrato donde se evidencie el avance de sus actividades con base en lo establecido en la lista de chequeo y/o guía de ejecución del programa en cada nivel, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional.	Si	LUZ JHOANA MUÑOZ HERNANDEZ

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	POSITIVA



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101023040		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/09/2025	12/05/2026	\$\$ 1,819,666.70

1.1 Cumplimiento del objeto

La contratista se destacó por su actitud propositiva y diligente en el desarrollo de las actividades asignadas, así como por un trato cordial que favoreció el adecuado relacionamiento en los procesos a su cargo.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones durante la prestación del servicio por parte del contratista.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por el contratista mes a mes en la cuenta de cobro archivo GF (Gestión Financiera); el contratista aportó las planillas de seguridad social junto con el soporte de pago de esta; cumpliendo con el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato los cuales fueron debidamente firmados y aprobados por la supervisión del contrato.

3.5 Designación de la supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	18/09/2025



3.6 Liquidación del contrato

El contrato es una prestación de servicios personales y/o profesionales o apoyo a la gestión y no requiere liquidado cuando su ejecución presupuestal se ejecutó en su totalidad.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.*
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.*
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.*
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.*
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.*
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.*
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.*
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.*
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.*
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.*
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.*
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.*
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.*
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Información tomada de la Minuta del contrato de prestación de servicios personales.

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del CONTRATO	\$18.196.667
Adiciones o disminuciones del CONTRATO	\$0
Valor final del CONTRATO	\$18.196.667
Valor de las reducciones (Aplica para suspensión de contrato)	\$0
Valor ejecutado	\$18.196.667
Valor pagado	\$18.196.667
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$0

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Supervisor del contrato.